



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SEGUNDO CIVIL ORAL DEL CIRCUITO**

Expediente No. 2012 - 00472

Bogotá, D.C., 6 SEP 2021

De conformidad con el informe Secretarial que antecede y dada la solicitud elevada por el demandante quien actúa en causa propia, se hace necesario conocer la situación jurídica actual del inmueble objeto del levantamiento de patrimonio familiar, se requiere a la parte actora para que allegue certificado de tradición y libertad en donde conste la anotación vigente.

Allegado dicho certificado el Despacho procederá a pronunciarse acerca de la aclaración solicitada.

**NOTIFÍQUESE,**

  
**OSCAR GABRIEL CÉLY FONSECA**  
Juez

El anterior auto se notifica por anotación ESTADO No. 066, fijado hoy 7 SET. 2021 a la hora de las 8:00 A.M.  LUIS FERNANDO MARTINEZ GOMEZ Secretario
---